

## UNIDAD DE INGENIERÍA

ORD Nº \_\_\_\_\_1229

ANT.: Su carta de fecha 04 de enero

de 2012.

Ord. DRV Nº 2949 de fecha 05

de diciembre de 2011.

Su carta de fecha 17 de

noviembre de 2011.

MAT.: Regulariza y Autoriza el acceso

provisorio para el predio propiedad de Forestal Arauco S.A., ubicado en el km 14, lado oeste de la Ruta 160 Concepción

Tres Pinos Lebu.

CONCEPCIÓN, 1 4 JUN 2012

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DEL BIOBÍO

A : SEÑOR ARTURO MATURANA F.

GRTE. MEDIO AMBIENTE, SALUD OCUPACIONAL Y PROY.

ASERRADEROS ARAUCO S.A.

LOS CANELOS Nº 71, SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación a la Mat., a lo indicado en el Ord. DRV Nº 2949 de fecha 05 de diciembre de 2011, puedo informar a usted que esta Dirección Regional autoriza la regularización del acceso provisorio del predio de Forestal Arauco S.A. ubicado en el km 14 de la Ruta 160 "Concepción Tres Pinos Lebu", de acuerdo a la declaración notarial de transito entregada.

Se deja establecido que la factibilidad y autorización de acceso provisorio solicitados, fueron otorgados, exclusivamente bajo las condiciones solicitadas y que cualquier modificación a los términos bajo los cuales se otorgaron, tales como: el destino que tendrá el predio, el tipo de vehículos y cantidad asociada de acuerdo a lo informado y declarado por usted como propietario, serán causales suficientes para dejar sin efecto, la autorización otorgada.

Saluda Atentamente a Ud.,

ARMANDO CONCHA LOYOLA

Director Regional de Vialidad (S) Región del BíoBío

DISTRIBUCIÓN:
1.- Destinatario

C/c. Sr. Jefe División de Ingeniería.

- Sr Jefe Provincial Vialidad Concepción.

Unidad de Ingeniería Vialidad Regional

- Oficina de Partes NºP. (5429005-5321839-5268717)

52/23.01.2012